

 INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 001/2009 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

**INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTIA SAF-001/2009

OBJETO: Contratar la adquisición de ciento cincuenta (150) licencias de uso a perpetuidad y el servicio y soporte de mantenimiento por un año, de una solución de riesgos de seguridad, que detecten, controlen, remuevan virus, Spyware, spam, malware no relacionados con virus y pestes como el Adware y el filtrado Web filter, con el diseño de la solución, plan de trabajo, plan de mejoramiento, informes periódicos y reportes de horas de servicios prestados

BOGOTA D.C. OCTUBRE 19 DE 2009



 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p align="center">INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 001/2009 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DE UNA SOLUCION DE RIESGOS DE SEGURIDAD – ANTIVIRUS PARA EL APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES.

1. MARCO GENERAL

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO fue creado mediante el Decreto Ley 1800 de junio 26 de 2003 como un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Transporte y funciona en el tercer piso de la sede del Ministerio de Transporte ubicada en la Avenida el Dorado – CAN.

El objeto del INCO consiste en planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

En el numeral 12.9 del artículo 9 del Decreto Ley 1800 de 2003 se estableció como función de la Subgerencia Administrativa y Financiera del INCO, la consistente en “*Adelantar las acciones para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento*”.

2. INFORMACION GENERAL

2.1 Cronograma de Ejecución de la Invitación:

Actividades	Desde	Hasta	Lugar
Publicación de la invitación publica	19 de octubre de 2009	20 de octubre de 2009	Página WED del INCO
Plazo para presentar propuestas	19 de octubre de 2009	20 de octubre de 2009, a las 11:00 A.M.	
Cierre del proceso y presentación de ofertas	20 de octubre de 2009, a las 11:00 A.M.		Oficina Correspondencia - INCO primer piso del Edificio del Ministerio de Transporte
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de ofertas	21 de octubre de 2009	21 de octubre de 2009	Subgerencia Administrativa y Financiera
Adjudicación	22 de octubre de 2009		Subgerencia Administrativa y Financiera
Suscripción del contrato	23 de octubre de 2009		Subgerencia Administrativa y Financiera

 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p align="center">INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 001/2009 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

2.2. Documentos Habilitantes: Las propuestas deben ser entregadas en original, en dos (2) sobres cerrados, identificados con el número de proceso de selección de la siguiente forma:

- Sobre Uno: Documentos Habilitantes
- Sobre Dos: Propuesta Económica

Teniendo presente que las especificaciones técnicas son requisito fundamental para la ejecución del contrato, es preciso que los proponentes incluyan en sus propuestas todos los documentos establecidos; la no presentación de uno de los documentos y/o requisitos exigidos dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

El proponente debe presentar los siguientes documentos habilitantes:

Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Carta de presentación de la propuesta: Anexo No.1, La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta	
Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días	
Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social: el proponente personal natural o jurídica deberá adjuntarlo	
Otros Documentos	
Fotocopia del NIT y/o RUT	
Fotocopia Cedula Representante Legal	
Inscripción Sistema de Información de Contratación Estatal SICE- Certificado de Registro de Precio Indicativo – SICE	

Nota 1: Después de la fecha y hora indicada para el cierre, la entidad no recibirá ninguna propuesta.

Nota 2: La oferta que sobrepase el presupuesto fijado para esta contratación automáticamente será rechazada.

2.3. Factores de Evaluación: La evaluación de las propuestas se llevara a cabo el día 21 de octubre de 2009 y solo se evaluara aquella que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad; por lo que se tendrá en cuenta para la escogencia del contratista.

2.4. Declaratoria de Desierta: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el INCO, podrá declarar desierta la presente Contratación Directa, cuando exista motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.




 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p>INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 001/2009 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Actualmente el INCO, tiene licenciado la solución de antivirus Etrush de la Empresa CA, sin embargo se observa en los equipos del INCO, que a pesar de estar actualizado el antivirus, algunos virus no los está limpiando de los computadores o servidores, ocasionando esto un descontento general tanto en el área de sistemas como en muchos de los funcionarios de la entidad, ya que la herramienta no está cumpliendo de manera adecuada y oportuna con el filtrado y limpieza de los diferentes virus y spam, dado que lo que se pretende con una herramienta de solución de riesgos de seguridad es una mayor efectividad en la detección y erradicación de virus en la red, equipos y servidores.

De igual manera y teniendo en cuenta que el licenciamiento del etrus, está próximo a vencer, se requiere adelantar el proceso de adquisición y soporte por un año, de una nueva solución de riesgos de seguridad.

4. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD

De acuerdo con lo anterior, se requiere contratar el proceso de adquisición y soporte de una Solución de Riesgos de Seguridad – Antivirus, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos del área de informática, para los ciento cincuenta (150) usuarios del Instituto Nacional de Concesiones.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

5.1. Objeto: Contratar la adquisición de ciento cincuenta (150) licencias de uso a perpetuidad y el servicio y soporte de mantenimiento por un año, de una solución de riesgos de seguridad, que detecten, controlen, remuevan virus, Spyware, spam, malware no relacionados con virus y pestes como el Adware y el filtrado Web filter, con el diseño de la solución, plan de trabajo, plan de mejoramiento, informes periódicos y reportes de horas de servicios prestados

5.2. Especificaciones Técnicas o Alcance del Objeto: La solución de riesgos de seguridad, deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

- Software Corporativo que blinde las soluciones actuales y detecte, remueva nuevas formas de ataque informático, tales como: Antivirus Antyspyware, malware, spam,, Adware



- Una consola única de gestión que permita la administración conjunta de todos los módulos (antivirus, spyware, spam, web filter, etc.)
- Cubrimiento de toda la plataforma de estaciones de trabajo y servidores, tanto de antivirus como de control de las nuevas formas de ataques informáticos, bajo un mismo producto de tal forma que facilite la administración de las amenazas
- Obtener las últimas versiones del producto, lo cual garantiza la actualización en las nuevas formas de ataques
- Obtener el soporte, con el propósito de tener el respaldo del fabricante en caso de algún incidente
- La solución debe permitir el filtrado de correo electrónico basado en listas negras y blancas; que bloquee de forma automática todo el correo conocido y reportado como spam, además debe permitir alimentar la Base de Datos de usuarios y sitios a bloquear, de tal forma que se controle la entrada de correo basura
- La solución debe permitir el filtrado del correo por palabras claves dentro del cuerpo del mensaje o el encabezado además, dentro del filtrado debe permitir reglas de excepción frente algunos sitios web, por ejemplo: filtrar la palabra THANK YOU excepto si el correo proviene del dominio minhacienda.gov.co y dafp.gov.co
- Análisis y gestión de vulnerabilidades y riesgos, remediación automática, análisis de portales etc.

5.3. Obligaciones Generales del Contratista:

- Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos del contrato.
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el interventor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el interventor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al interventor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar.

5.4. Naturaleza Jurídica del contrato: El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de compra venta, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 001/2009 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

5.4. Plazo de Ejecución: Quince (15) días calendario

5.6. Presupuesto Oficial: El presupuesto para la presente contratación, es la suma de Catorce Millones de Pesos Mcte (\$14.000.000.00), incluido el IVA.

5.7. Rubro Presupuestal: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al presupuesto del INCO, rubro 530-600-101, Apoyo y Dotación Técnica Administrativa Para el Fortalecimiento Institucional del INCO, concepto software de recuperación de servicios.

5.8. Forma de Pago: El valor del contrato que se llegue a suscribir se pagará al contratista de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2108 del 16 de octubre de 2009, expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto.

El Instituto Nacional de Concesiones cancelará la totalidad del valor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente y certificación de recibo a satisfacción por el supervisor y/o por el Instituto Nacional de Concesiones.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual autorizara por escrito la consignación del pago.

5.8. Lugar de Ejecución: El contratista debe realizar la entrega de los trabajos en las oficinas de la Subgerencia Administrativa y Financiera – Área de Informatica y Sistemas, ubicadas en las oficinas del INCO, Tercer Piso oficina 310.

6. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 prevé, en relación con la celebración de contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad lo siguiente:

“El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicio a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente párrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se regirá por las siguientes reglas.

Una vez hecha la justificación previa a la que se refiere el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y con el fin de garantizar la publicidad de su procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 001/2009 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar la nueva oferta económica.

La entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

....
 La preceptiva legal parcialmente transcrita constituye el marco normativo del procedimiento que se surtirá mediante la correspondiente invitación y como tal, será de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para quienes pretendan participar en él.

Partiendo del marco jurídico puesto de presente, la contratación que se proyecta celebrar por ser menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía conforme el presupuesto de la entidad para la vigencia 2009 (\$49.690. 000) podrá realizarse mediante contratación directa.

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que la entidad requiere contratar la adquisición de una solución de Riesgos de Seguridad, se toman como variables para determinar el valor estimado del contrato, el valor de adquisición de soluciones anteriores y de la que actualmente se tiene, de igual forma se adelanto un estudio de mercado tomando en cuenta cotizaciones recibidas por empresas que ofrecen estas soluciones; por lo tanto y como resultado del estudio de mercado, el cual se anexa al presente proceso de contratación por mínima cuantía y que hace parte integral del mismo, la entidad estima el valor del contrato en Catorce Millones de Pesos Mcte (\$14.000.000.00) incluido el IVA.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de:

La ley 1150, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca....

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 001/2009 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Del numeral 2 del mencionado artículo se establece que la oferta mas favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.... Para lo cual la entidad efectuara las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado.

Del Decreto 2474 de 2008, que establece en el numeral 1 del artículo 12 ofrecimiento mas favorable a la entidad.... En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable será aquella con el menor precio.

Y dado que el bien y servicio a adquirir por parte del INCO presenta características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección para el presente proceso de contratación de mínima cuantía será el menor precio ofertado, previa comparación mediante cotejo de las ofertas recibidas por la entidad.

9. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

9.1. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales

- Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato
- Deficiencia en la calidad del servicio prestado.

9.1.1. Tipificación: EL CONTRATISTA incurrirá en incumplimiento del Contrato cuando incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en él, incluyendo todas las que se deriven de la ejecución del mismo.

9.1.2. Asignación y medidas preventivas: Será responsabilidad del INCO velar por el cumplimiento del Contrato. El contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato por una cuantía del 20% del valor del mismo, por un término igual al plazo del contrato, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga. Además, deberá suscribir una garantía de calidad de los servicios equivalente al 20% del valor del Contrato.

10. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.





 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	PROCESO No. SAF- 001/2009 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

10.1. Garantía Única de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, se exigirá al contratista que se presente garantía única de cumplimiento en los siguientes conceptos y cuantías:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes y/o servicios prestados	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

10.2 Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas mediante Resolución motivada de la siguiente manera:

- a) **Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliera con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.
- b) **Multas por incumplimiento parcial:** si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

10.3 Cláusula Penal: Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del Instituto Nacional de Concesiones.

El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, o de la misma Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

11. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

11.1. Bien o servicio objeto del contrato: Contratar la adquisición de ciento cincuenta (150) licencias de uso a perpetuidad y el servicio y soporte de mantenimiento por un año, de una solución de riesgos de seguridad, que detecten, controlen, remuevan virus, Spyware, spam, malware no relacionados con virus y pestes como el Adware y el filtrado Web filter, con el diseño de la solución,

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 001/2009 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

plan de trabajo, plan de mejoramiento, informes periódicos y reportes de horas de servicios prestados

11.2. Valor estimado del contrato: \$14.000.000.00

11.3. Supervisión del Contrato: Profesional Especializado de Servicios Generales y Ingeniero Contratista del área de sistemas e informática.

11.4. Plazo de Ejecución del Contrato: Quince (15) días calendario

11.5. Multas:

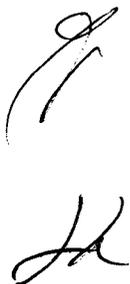
- a) **Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliera con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.
- b) **Multas por incumplimiento parcial:** si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

11.6. Cláusula Penal Pecuniaria: 10% del valor del contrato

11.7. Garantía de Cumplimiento:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal
- Calidad de los servicios prestados.

11.8. Liquidación: El contrato se liquidara de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2997, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual.





INVITACION PUBLICA
PROCESO No. SAF- 001/2009
CONTRATACION DIRECTA
10% DE LA MENOR CUANTIA
DECRETO 3576 DE 2009



12. CONSULTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL - SICE

En el sistema de información para la contratación estatal SICE- se realizó la consulta para el CUBS 1.47.4.7.1 y 2.10.8 y no existe precio de referencia.

Preparó:

LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
Profesional Especializado – Servicios Generales

EDWIN JAVIER DIAZ BLANCO
Ingeniero de Sistemas Contratista/ SAF

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Subgerente Administrativa y Financiera

Preparo: Luis Fabián Ramos Barrera / Profesional Especializado / Servicios Generales
Edwin Javier Díaz Blanco / Ingeniero Sistemas Contratista SAF
Reviso: Omar Augusto Camargo Moreno / Abogado Contratista Asesor SAF
Aprobó: Maria Clara Garrido Garrido / Subgerente Administrativa y Financiera
Fecha: Octubre 9 de 2009

	INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 001/2009 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009	
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO
 Avenida El Dorado –CAN. Edificio Ministerio de Transporte. Piso 3.
 Bogotá D. C.

Ref. Invitación Pública de Menor Cuantía SAF-001 de 2009

Objeto: Contratar la adquisición de ciento cincuenta (150) licencias de uso a perpetuidad y el servicio y soporte de mantenimiento por un año, de una solución de riesgos de seguridad, que detecten, controlen, remuevan virus, Spyware, spam, malware no relacionados con virus y pestes como el Adware y el filtrado Web filter, con el diseño de la solución, plan de trabajo, plan de mejoramiento, informes periódicos y reportes de horas de servicios prestados

Nosotros los suscritos: _____ (Nombre del proponente) mediante presente documento presentamos la siguiente propuesta para “Contratar la adquisición de ciento cincuenta (150) licencias de uso a perpetuidad, servicio y soporte, mantenimiento de una solución de riesgos de seguridad, que detecten, controlen, remuevan virus, Spyware, spam, malware no relacionado con virus y pestes como el Adware y el filtrado Web filter, con el diseño de la solución, plan de trabajo, plan de mejoramiento, informes periódicos y reportes de horas de servicios prestados

Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.

Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos propios del proceso SAF-001/2009 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la



 <p>INCO INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p align="center">INVITACION PUBLICA PROCESO No. SAF- 001/2009 CONTRATACION DIRECTA 10% DE LA MENOR CUANTIA DECRETO 3576 DE 2009</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar.

Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

Que en el evento de que me sea adjudicado el proceso de **Invitación Publica SAF-001 de 2009**, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes a la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley y a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo previsto para el efecto.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente Proceso de Selección _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados y se entrega original y una (1) copia de la misma.

Que esta oferta tiene una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la contratación o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.

Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
 N.I.T. ó C.C. _____
 Nombre del representante legal : _____
 C.C. No. _____ de _____
 Dirección _____
 Teléfonos _____ Fax _____
 e-mail _____
 Ciudad _____

FIRMA : _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARAN LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

